



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 235/2025 - Ciudad de México, martes 2 de septiembre de 2025](#)

Secretaría de Marina. Código de Ética de la Empresa Turística de Participación Estatal Mayoritaria Turística Islas Marías S.A. de C.V.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Aviso por el que, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V.”, por conducto de su director general, hace del conocimiento del público en general el Código de Conducta, el cual tiene por **objeto**:

1. Establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción, y
2. Establecer las obligaciones y mecanismos institucionales para la implementación del Código de Ética, así como las instancias para denunciar su incumplimiento.

Asimismo, se puede consultar en Normatividad de esta Entidad sita en su página web, mediante las siguientes ligas:

<https://turiimar.com/Codigo de etica>

<https://www.dof.gob.mx/2025/SEMAR/Codigo de Etica-2025.pdf>

Ciudad de México, el día 29 de mayo de dos mil veinticinco

Secretaría de Marina. Código de Conducta de la Empresa Turística de Participación Estatal Mayoritaria Turística Islas Marías S.A. de C.V.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Aviso por el que, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V.”, por conducto de su director general, hace del conocimiento del



público en general que el Código de Conducta, el cual tiene por **objetivo** crear bases sólidas para la conformación de valores éticos para la convivencia armónica con la sociedad mexicana estableciendo conciencia respecto de los valores de la biósfera del ecosistema de Islas Marías, lo cual junto con la actitud y convicción de servicio, así como de respetar la integridad de los las personas adscritas a la empresa "Turística Islas Marías S.A. de C.V." se enaltezca el respeto de los principios del servicio público en conjunción con conductas de respeto y servicio hacia los visitantes, proveedores, así como prestadores de servicios con los que se tiene relación a fin de llegar a establecer parámetros de cumplimientos con el objeto social y finalidades de la empresa.

Asimismo, se puede consultar en Normatividad de esta Entidad sita en su página web, mediante las siguientes ligas:

<https://turiimar.com/Codigo de conducta>

<https://www.dof.gob.mx/2025/SEMAR/Codigo de Conducta-2025.pdf>

Ciudad de México, el día 29 de mayo de dos mil veinticinco

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 263.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.6460 M.N.** (dieciocho pesos con seis mil cuatrocientos sesenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral, aprobados mediante diverso INE/CG393/2019.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 264.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional por el que se aprueban las **modificaciones** a los "Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral", aprobados mediante Acuerdo INE/CG393/2019, de conformidad con lo señalado en el considerando tercero, así como en el anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a hacer del conocimiento de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo aprobado por este órgano superior de dirección.



El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de agosto de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-7-de-agosto-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202508_7_ap_8.pdf

Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número TECDMX/LPN/ 001/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 294.

El licenciado Luis Martín Flores Mejía, Secretario Administrativo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 207 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional, que celebrará el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por concepto de Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

La consulta, venta y entrega de bases de la licitación será en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Magdalena No. 21, 4º piso, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.